

178/24



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA: OCTUBRE DE 2024

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***". (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

La Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, dentro de su parque automotor cuenta con cuatro vehículos compactadores utilizados para el servicio de recolección de residuos sólidos dentro y fuera del municipio de Leticia, entro otros aparatos que requieren para su funcionamiento el suministro de combustible, ACPM y GASOLINA.

Ahora bien, para el mes de diciembre del año 2024, el **parque automotor** adscrito a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, **no** cuenta con suministro de combustible para la operación diaria en la prestación de los **servicios públicos** domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de manera **eficiente sin** que se ocasione retrasos o alteraciones al normal desarrollo de las actividades, por lo que **se** hace necesario iniciar proceso de contratación para garantizar el suministro de combustible para terminar la vigencia de 2024.

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024/PROCESO COMBUSTIBLE		Página 1 de 2
Fecha: AGOSTO DE 2024		



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Cordialmente:

JULIO ANDRÉS YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadeserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024///PROCESO COMBUSTIBLE		Fecha: AGOSTO DE 2024
		Página 2 de 2

178/24



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA: OCTUBRE DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS: CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA), PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE ESTÁN A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***". (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

La Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, dentro de su parque automotor cuenta con cuatro vehículos compactadores utilizados para el servicio de recolección de residuos sólidos dentro y fuera del municipio de Leticia, entre otros aparatos que requieren para su funcionamiento el suministro de combustible, ACPM y GASOLINA.

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024/PROCESO COMBUSTIBLE		Página 1 de 15

Ahora bien, para el mes de diciembre del año 2024, el parque automotor adscrito a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, no cuenta con suministro de combustible para la operación diaria en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de manera eficiente sin que se ocasione retrasos o alteraciones al normal desarrollo de las actividades, por lo que se hace necesario iniciar proceso de contratación para garantizar el suministro de combustible para terminar la vigencia de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la USPDL, y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por un "CONTRATO DE SERVICIO O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS", cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA), PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE ESTÁN A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA), PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE ESTAN A CARGO DE LA UNIDAD			
DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR
GASOLINA PURA	GASOLINA PURA	GALON	\$0
A.C.P.M.	A.C.P.M	GALON	\$0

- Los productos deben ser de primera calidad de acuerdo a las normas técnicas y de fabricación y producción.
- El distribuidor debe tener la capacidad de entregar los productos solicitados en los diferentes vehículos en horarios de oficina.
- Contar con la Resolución de Funcionamiento otorgado por la Alcaldía de Leticia.
- Contar con el Certificado de conformidad con el decreto 4299 de 2005 del Ministerio de Minas y Energía, Reglamento técnico decreto 1521 de 1998 del Ministerio de Minas y Energía, Artículos 2, 3, 5, 6 parágrafo 5 del Artículo 7, Artículo 8 al 32, 37,54 y 55 del decreto 1521 de 1998.
- Contar con la Resolución expedida por la Unidad de Planeación minero-energético de conformidad al decreto 2741 de 1997 y 2195 de 2001; 092,2014 y 2970 de 2003; 562 y 4097 de 2004, 4723 de 2005; 385 de 2007 y 733 y 2658 de 2008.

Características de los bienes:

- Tanto la Gasolina Pura, como el ACPM será entregada y suministrada en la unidad de medida: GALÓN(ES), y deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Minas y Energía.
- El contratista será responsable por la calidad del producto, para lo cual deberá mantener especial control para evitar la contaminación del producto con agua u otro material que provenga del medio ambiente que circunda sus instalaciones.

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024//PROCESO COMBUSTIBLE		Fecha: AGOSTO DE 2024
		Página 2 de 16

2.2 Clasificación UNSPSC

El Suministro de combustible para los vehículos a cargo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78181701	Servicios de abastecimiento de combustible a vehículos
15100000	Combustibles
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

El contratista de obliga a:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato,
2. Colaborar con la USPDL en cualquier requerimiento que se le haga,
3. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones,
4. Comunicarle a la USPDL cualquier circunstancia política, jurídica social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato,
5. Entregar las áreas en las que se realicen los trabajos en buenas condiciones de aseo y demás requeridos,
6. Cumplir con las normas ambientales y garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato,
7. Realizar el suministro de combustible bajo condiciones seguras tanto para el personal como para el parque automotor,
8. El contratista debe velar por la práctica de las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión,
9. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual. Sera por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la USPDL.
10. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas, proveedores o un tercero en contra del municipio, por causa o con ocasión del contrato.
11. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024/PROCESO COMBUSTIBLE		Página 3 de 15

12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Informar a la USPDL, sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones dadas por el supervisor del contrato.
15. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
16. Responder por todos los daños que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
17. Cumplir con los aportes a seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto Contractual, estos últimos para el caso de personas jurídicas.
18. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
19. Las demás contempladas en la propuesta presentada para la contratación a efectuar

1.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el Artículo Décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: *CONTRATO DE SERVICIO O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS*, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato con cuantía inferior a 130 SMLMV, como se observa a continuación:

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código de Comercio [Artículo 845 y siguiente], el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la U.S.P.D.L.

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024/PROCESO COMBUSTIBLE		Fecha: AGOSTO DE 2024
		Página 4 de 15

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

	MUNICIPIO DE APARTADÓ	apartado, fuerza pública, ejército nacional (brigada 17, batallón francisco de paula Vélez, y cti) y demás vehículos al servicio de la misma		
DO-SC-029-2022	E.S.P .PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM - GASOLINA Y UREA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P - PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CINCO (05) MESES	\$230.720.000
240022	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA SA ESP	DIEZ (10) MESES	1.276.177.967
109-2023-ID-CM	PROMUEVE SAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA FLOTA DE EQUIPOS DE MAQUINARIA ADSCRITA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 21062023-1037 SUSCRITO ENTRE EL LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EMPRESA PROMUEVE MAS S.A.S	Dieciséis (16) días	\$110.000.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de suministro de combustible, lubricantes engrasantes para los vehículos y maquinaria a cargo de la USPD, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

No.y año De Contrato	OBJETO	VALOR
026-2018	Suministro de combustible y lubricantes para la u.s.p.d.l.	\$60.000.000
075-2018	Suministro de combustible (acpm-gasolina), lubricantes (aceites) para los vehículos que brindan servicios a la unidad de servicios públicos domiciliarios	\$49.998.350
027-2019	Suministro de combustible (acpm-gasolina), lubricantes (aceites), engrasantes para los vehículos y maquinarias que estan a cargo de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia - Amazonas	\$40.000.000
062-2019	Suministro de combustible (acpm-gasolina), lubricantes (aceites), engrasantes para los vehículos y maquinarias que están a cargo de la unidad de	\$42.994.400

Elaboró: Luis Cicery - Abogado Contratista - USPD	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPD	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPD
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024/PROCESO COMBUSTIBLE		Fecha: AGOSTO DE 2024
		Página 6 de 16

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

	servicios públicos domiciliarios de leticia - amazonas	
001-2020	suministro de combustible (acpm-gasolina), lubricantes (aceites) y engrasantes para los vehículos que brindan servicios a la unidad de servicios públicos domiciliarios	\$40.004.800
059-2020	Suministro de combustible (ACPM-GASOLINA), lubricantes (ACEITES) para los vehículos que brindan servicios a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios	\$73.898.000
116-2020	Suministro de combustible (ACPM-GASOLINA), lubricantes (ACEITES) para los vehículos que brindan servicios a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios	\$39.941.900
032-2021	Suministro de combustible (acpm-gasolina), lubricantes (aceites), engrasantes para los vehículos y maquinaria que están a cargo de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia	\$169.982.750
034-2022	Suministro de combustible (acpm-gasolina), lubricantes (aceites), engrasantes para los vehículos y maquinaria que están a cargo de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia	\$219.853.541
026-2023	Suministro de combustible (acpm-gasolina), lubricantes (aceites), engrasantes para los vehículos y maquinaria que están a cargo de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia	\$220.000.000
17-2024	Suministro de combustible (acpm-gasolina), lubricantes (aceites), engrasantes para los vehículos y maquinaria que están a cargo de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia	\$260.000.000

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su artículo decimo, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de servicios o suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La USPDL, determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "CONTRATO DE SERVICIO O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS" con cuantía inferior a 130 SMMLV.

Una vez, recibida y revisada la única cotización dentro del proceso precontractual, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la USPDL, se surte con una (1) oferta según la cuantía a ejecutarse en el objeto contractual, se determinó que la cotización a nombre de ALBERTO LOPEZ JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 7.546.762, propietario del establecimiento de comercio BALSA EL CONDOR, cumple con

Elaboró: Luis Cicery - Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Tecnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Tecnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024/II/PROCESO COMBUSTIBLE	Fecha: AGOSTO DE 2024	Página 7 de 15

los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional, con las siguientes especificaciones:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA), PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE ESTÁN A CARGO DE LA UNIDAD			
DETALLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
GASOLINA PURA	GASOLINA PURA	GALON	\$23.140
BIOCEAM B10-A.C.P.M.	A.C.P.M	GALON	\$16.311

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Que, de conformidad a la cotización presentada, se considera que el valor del contrato es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$40.000.000, en atención a los siguientes factores:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA), PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE ESTÁN A CARGO DE LA UNIDAD			
DETALLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
GASOLINA PURA	GASOLINA PURA	GALON	\$23.140
BIOCEAM B10-A.C.P.M.	A.C.P.M	GALON	\$16.311

Así mismo, se debe tener en cuenta las siguientes variables:

NOTA 1: Los valores antes enunciados se adjudicarán por el valor total como quiera que estos se contratan a monto agotable.

NOTA 2: Los valores y precios de los combustibles contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, podrán variar ya que estos se encuentran regulados por las disposiciones normativas establecidas por el Ministerio Minas y Energía.

NOTA 3: Para determinar el menor valor se tomará la suma de los valores unitarios ofertados de cada proponente.

5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y demás documentos necesarios para la aprobación del pago. Se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024#PROCESO COMBUSTIBLE		Fecha: AGOSTO DE 2024
		Página 8 de 16

Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen. 4. Copia de Factura del distribuidor para ajustar el valor unitario de referencia de los ítems de combustible y ACPM, teniendo en cuenta las oscilaciones del precio del combustible a nivel nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la suscripción de las actas de recibo parcial y final a satisfacción por parte del supervisor, respecto al suministro de combustible (Gasolina pura y Diesel A.C.P.M), se requerirá por parte del contratista que, se acompañe en los informes de actividades mensuales una relación detallada del combustible suministrado en el correspondiente mes, especificando la fecha exacta de su despacho y el valor de compra al distribuidor mayorista para dicho momento, debiendo anexar como soporte(s) la(s) factura(s) de compra(s) realizadas(s) debidamente expedidas por el distribuidor mayorista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor unitario presentado en la **CLAUSULA TRES** respecto al suministro de combustible (Gasolina pura y Diesel A.C.P.M) corresponde únicamente a un valor de referencia, para el pago reconocido a favor del contratista en el mes de presentación del informe, se tendrá en cuenta la fecha y cantidad de combustible (Gasolina pura o Diesel A.C.P.M) efectivamente suministrado; el valor acreditado de compra al distribuidor mayorista en cada una de ellas; soportado a través de la presentación de la factura del distribuidor, dichas deducciones aplicadas por lo impuestos municipales respecto al valor total del contrato y el margen de ganancia como minorista.

NOTA: Actualización de precios. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional establece los precios de referencia del combustible (Gasolina y ACPM), en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se reflejará en las actas parciales, en las que se actualizarán los precios en el porcentaje ajustado por el gobierno, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato.

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2024, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.003.07.1.2.3.2.27	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y GRASAS-SERVICIOS PÚBLICOS	\$40.000.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. lo anterior atendiendo que La Entidad Estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Elaboró: Luis Cicery - Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024/PROCESO COMBUSTIBLE		Fecha: AGOSTO DE 2024
		Página 9 de 15

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

5.5.1. Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional
- Certificado de Medidas correctivas.
- Rut Actualizado
- Copia del certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica actualizado.
- Certificado de delitos sexuales

5.6 Análisis de Riesgo:

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024//PROCESO COMBUSTIBLE		Página 10 de 15
Fecha: AGOSTO DE 2024		

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los bienes suministrados por el contratista.	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio de combustible las 24 H.	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato.	Improbable	mayor	6	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Contratista	Seguimiento por parte del Supervisor. Celebración de audiencias de verificación. - El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento.	RARO	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Diario
2	Contratante	- Elaboración estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	RARO	Insignificante	2	Bajo	No	Director USPDL	Fecha de revisión de los estudios previos	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Diario

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024//PROCESO COMBUSTIBLE		Fecha: AGOSTO DE 2024
		Página 11 de 15

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

Nota: Es importante tener en cuenta que, para la celebración del contrato de suministro de combustible, se deberá garantizar un amparo para la emisión de un anticipo del 50% del valor total de contrato, debido a la situación de sequía que se presenta durante estos meses en el territorio del Amazonas, haciendo de esa forma que el contratista garantice de manera idónea el suministro del combustible bajo las condiciones plasmadas en las cláusulas contractuales. Finalmente, lograremos que la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, no se vean afectados y se presten de manera continua a toda la comunidad de Leticia.

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024/PROCESO COMBUSTIBLE	Fecha: AGOSTO DE 2024	Página: 13 de 15

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 10.1 Plazo de ejecución:** VEINTICINCO (25) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
- 10.2 Valor:** CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)
- 10.3 Lugar de ejecución:** MUNICIPIO DE LETICIA
- 10.4 supervisión:** DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de Pago La USPDL cancelará mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y demás documentos necesarios

Elaboró: Luis Cicery - Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Tecnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Tecnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024/PROCESO COMBUSTIBLE		Página 14 de 16

para la aprobación del pago. Se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen. 4. Copia de Factura del distribuidor para ajustar el valor unitario de referencia de los ítems de combustible y ACPM, teniendo en cuenta las oscilaciones del precio del combustible a nivel nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En la suscripción de las actas de recibo parcial y final a satisfacción por parte del supervisor, respecto al suministro de combustible (Gasolina pura y Diesel A.C.P.M), se requerirá por parte del contratista que, se acompañe en los informes de actividades mensuales una relación detallada del combustible suministrado en el correspondiente mes, especificando la fecha exacta de su despacho y el valor de compra al distribuidor mayorista para dicho momento, debiendo anexar como soporte(s) la(s) factura(s) de compra(s) realizadas(s) debidamente expedidas por el distribuidor mayorista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor unitario presentado en la **CLAUSULA TRES** respecto al suministro de combustible (Gasolina pura y Diesel A.C.P.M) corresponde únicamente a un valor de referencia, para el pago reconocido a favor del contratista en el mes de presentación del informe, se tendrá en cuenta la fecha y cantidad de combustible (Gasolina pura o Diesel A.C.P.M) efectivamente suministrado; el valor acreditado de compra al distribuidor mayorista en cada una de ellas; soportado a través de la presentación de la factura del distribuidor, dichas deducciones aplicadas por lo impuestos municipales respecto al valor total del contrato y el margen de ganancia como minorista.

Cordialmente:



JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024/PROCESO COMBUSTIBLE		Página 15 de 15
Fecha: AGOSTO DE 2024		



DISTRIBUIDORA LOS COMUNEROS
VENTA DE COMBUSTIBLES Y ACEITES - TRANSPORTE TERRESTRE DE
PASAJEROS Y CARGA
PUERTO CIVIL ISLA DE LA FANTASIA
LETICIA AMAZONAS

LETICIA - AMAZONAS - DICIEMBRE - 2024



Señores
OFICINA UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS
ALCALDIA DE LETICIA
Ciudad.

REF : COTIZACION

De acuerdo con el oficio enviado del presente año, nos permitimos cotizar lo solicitado.

SITIO	ELEMENTO A OFRECER	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
LETICIA	GASOLINA PURA	GALON	1	\$ 20.920,00	\$ 20.920,00
	ACPM	GALON	1	\$ 15.720,00	\$ 15.720,00

- PRODUCTOS ENTREGADOS EN LA EDS DISTRIBUIDORA LOS COMUNEROS - ISLA DE LA FANTASIA.

Atentamente,

RODOLFO NAVARRO BELALCAZAR
c.c. 15.889.311 Leticia
Representante Legal

Calle 3 N° 8-05 Leticia Amazonas
Tel: 5927354
cel. 3102813020-3102813306

ALBERTO LOPEZ JIMENEZ
NIT No. 7.546.762 - 3
BALSA EL CONDOR
Leticia - Amazonas

Leticia, diciembre del 2024

Ref.: Cotización No. 068 - 2024

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA
ALCVALDIA DE LETICIA
Ciudad.



REF. COTIZACION . COMBUSTIBLE TERRESTRE -

En atención a su amable solicitud de cotización, me complace presentarle a usted nuestra oferta.

LUGAR	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNT.	VALOR OFERTA
CASCO URBANO LETICIA - AMAZONAS	A. C. P. M.	GALON	1	15.699,0	\$ 15.699,00
	GASOLINA	GALON	1	20.915,0	\$ 20.915,00
					\$ 36.614,00

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO

AL PRESENTAR FACTURA EN FORMA MENSUAL

- Por ser un elemento controlado por el Gobierno nacional en su valor comercial de venta al público, nos señalaremos a pasar valor mensual d acuerdo al mes que realicen solicitud de combustible.

Esperamos la información sea precisa para sus necesidades, en caso de alguna inquietud no duden en comunicarse.

Cordialmente y atento a sus comentarios,

Nombre del Representante Legal: ALBERTO LOPEZ JIMENEZ
C.C. No. 7.546.762 de Leticia
Dirección: Isla de la Fantasía
Teléfonos: 3114526809 - 322 2544284

ALBERTO LOPEZ JIMENEZ
Representante Legal

Leticia, octubre de 2024

Señor
ALBERTO LOPEZ JIMENEZ
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización detallada sobre la prestación que se discrimina a continuación.

ÍTEM	UNIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
Gasolina Pura	Galón	\$ 20.915
Diesel - ACPM	Galón	\$ 15.699

Sin otro particular


JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ
Director Técnico de la Unidad de Servicios
Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia.
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Luis Cicery – Abogado Contratista-USPDL 

ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE ESTÁN A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el manual de contratación y a la modalidad de contratación aplicable para este proceso, por tener una cuantía inferior a 130 SMMLV, por tanto, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, procedió a solicitar cotización a una persona natural o jurídica con capacidad en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar según la necesidad requerida por la USPDL, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	UNIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
Gasolina Pura	Galón	\$ 20.915
Diesel - ACPM	Galón	\$ 15.699

Una vez, recibida y revisada la única cotización dentro del proceso precontractual, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la USPDL, se surte con una (1) oferta según la cuantía a ejecutarse en el objeto contractual, se determinó que la cotización a nombre de **ALBERTO LOPEZ JIMENEZ**, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente proceso con base en el estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajusta a los precios del mercado nacional.

Sin otro particular



JULIO ANDRÉS YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Luis Carlos Cicery Zapata – Abogado Contratista - USPDL

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2024

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ.**
Director tecnico de la USPDL

VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA),
PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE ESTAN A
CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

RUBRO: 2.1.2.02.01.003.07.1.2.3.2.27 COMBUSTIBLE,
LUBRICANTES Y GRASAS-SERVICIOS PÚBLICOS

Cordialmente,

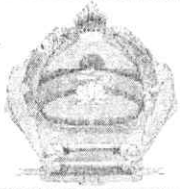


JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Luis Carlos Cicery Zapata – Abogado Contratista.-USPDL. 



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 6/12/2024

Hora de Impresión: 3:47:18p.m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 2834

Fecha: 03/12/2024

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 40,000,000.00

(CUARENTA MILLONES PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003.07.1.2.3.2.27	Combustible, Lubricantes y Grasas- Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	40,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA), PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE ESTAN A CARGO DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO